

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2015-MDS

Surquillo, 11 de agosto de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Extraordinaria de la fecha, estando a la solicitud de licencia formulada por el señor Alcalde José Luis Huamaní Gonzáles del 11 al 17 de agosto del año en curso, a efectos de suscribir el Convenio de Hermanamiento entre el Municipio de Itagüi, Departamento de Antioquía, República de Colombia y la Municipalidad distrital de Surquillo; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con la aprobación por unanimidad de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDO:

Artículo 1º.- CONCEDER LICENCIA al señor Alcalde **JOSE LUIS HUAMANI GONZÁLES** del **11 al 17 de agosto** del presente año, por lo expuesto en la parte considerativa del citado Acuerdo.

Artículo 2º.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde señor **GIANCARLO GUIDO CASASSA SÁNCHEZ**, durante el tiempo de la licencia otorgada.

Artículo 3º.- Encargar a la Secretaría General tomar debida nota del presente Acuerdo para el adecuado funcionamiento del Concejo Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
Sr. RIDER CACERES HORNA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JOSE LUIS HUAMANI GONZÁLES
ALCALDE